

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 832, de fecha 27 de Septiembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14493

Se acuerda, en el marco de la reunión de seguimiento del Programa de Empleabilidad Regional que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2024, en la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional, de la cual participaron los alcaldes de Combarbalá y Andacollo, encargados programa de empleabilidad Regional de las demás comunas, Asociación de municipios de la región Coquimbo, Asociación municipios rurales del norte chico, y representantes del GORE; solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de los jefes DIPIR, DIPLADE y DIDESOH, lo siguiente:

Para el Programa de Empleabilidad 2024:

- a. Generar a la brevedad una reunión técnica, con los equipos municipales y jurídico con la finalidad de abordar conceptos claves que han generado controversias como: pago de fuero maternal, aguinaldo imponible, renovaciones de contratos, entre otros. Se sugiere invitar a algún representante de la Dirección del Trabajo. Además, se solicita que sea incorporada a esta reunión la profesional del Consejo Regional Sra. Natalia Burgos.
- b. Solicitar respuesta vía oficio a los alcaldes sobre las siguientes materias:
 - Uso de remanentes al Sr. alcalde de Andacollo.
 - Pago de fuero maternal al Sr. alcalde de Canela.
 - Pago de aguinaldos al Sr. alcalde de Combarbalá.
- c. Informar sobre los costos incurridos por los municipios de Andacollo, Illapel y Salamanca por la continuidad en los contratos del programa en los meses de julio y agosto.

Para el Programa 2025:

- a. Trabajar en un programa de empleabilidad de carácter anual, que disminuya la incertidumbre, tanto para los trabajadores como para el municipio.
- b. Establecer una carta Gantt con plazas y recursos, en consideración a un calendario real de ejecución que incluya los plazos de tramitación.
- c. Procurar que los convenios lleguen a los municipios con al menos 45 días de anticipación en relación con la fecha proyectada de inicio del programa, con la finalidad de que estos puedan realizar su tramitación, realizar llamado y juntar antecedentes de manera oportuna.
- d. Aumentar los costos de vestuario, en atención a la rotación de personal.
- e. Analizar vía departamento Jurídico del Gobierno Regional:
 - Establecer una cláusula que permita el uso de remanentes, durante la tramitación entre un convenio y otro.
 - Consignar la posibilidad de incorporar gastos de traslado y colaciones.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Pedro Alejandro Valencia Cortés justifica retiro por problemas de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl